

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931—APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### Precio de suscripción

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

**Particulares.** En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobre.

### TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción...	0 50 pesetas.
Idem judiciales o fracción .....	1 00 —
Idem oficiales id. id. ....	0 90 —
Idem particulares .....	1 50 —
Número suelto, 50 céntimos.	
A particulares, 60 céntimos.	

### Parte oficial

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Gobierno Civil

En cumplimiento y a los efectos que en ella se expresan, se inserta en el presente BOLETIN OFICIAL la siguiente Real orden:

«Ministerio de Fomento.—Dirección general de Comercio, Industria y Minas.—Negociado de Industria.—Excelentísimo Sr.: Solicitado por D. Adolfo de Uribe y Olano, en calidad de Director gerente de la Compañía surtidora de gasolina «Uribe» S. A., con domicilio en Madrid, Ventura Rodríguez, núm. 3, se prorrogue hasta el 31 de marzo del corriente año el plazo ampliatorio concedido en la Real orden de 16 de noviembre próximo pasado, para el cumplimiento de lo dispuesto en la de 18 de agosto último sobre aprobación y verificación de surtidores automáticos de gasolina, en atención a no haber aún cumplimentado la casa Bowse, de Norteamérica, constructora de los adquiridos por la Compañía que representa el instante, lo preceptuado en dichas disposiciones, comprometiéndose a gestionar cerca de dicha casa Bowse lo verificado a la mayor brevedad posible, presentando a tal efecto las Memorias y planos per triplicado, con arreglo a lo ordenado en las mismas. Por todo lo expuesto,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado por D. Adolfo de Uribe y Olano, ampliándose por última vez, hasta el 31 de marzo de

1922, el plazo concedido en la Real orden de 16 de noviembre próximo pasado, para la aprobación y verificación de los aparatos de suministro de gasolina, en cuya fecha deberán dejar de funcionar los que no hubieren llenado tal requisito, disposición que, a fin de darle carácter general, se publicará en la *Gaceta de Madrid*, y por orden de los Gobernadores civiles, en los respectivos *Boletines oficiales*.

Lo que de Real orden comunicada participo a V. E. para su conocimiento y traslado al interesado. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 4 de febrero de 1922.—El Director general, P. A., A. García.

Señor Gobernador civil de Madrid.

Madrid, 20 de febrero de 1922.

El Gobernador,  
Marqués de la Frontera.  
(D.—24)

#### Inspección Provincial de Sanidad.

Por la Dirección general de Sanidad, se comunica a este Centro lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Luis Pérez de Albéniz contra nombramiento del Subdelegado de Farmacia en propiedad del distrito de la Inclusa, de esta Corte, recaído en D. Juan Bautista Gomis y Bardiza, sírvase V. S. ponerlo de oficio en conocimiento de las partes interesadas, a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia, de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos justificantes que consideren conducentes a su derecho. Sírvase V. S. acusar con toda urgencia recibo de esta comunicación, y acompañe a ella un ejemplar del BOLETIN en que haya sido publicada; todo de conformidad con lo que dispone el art. 25 del Reglamento provisional para la ejecución de la Ley de 19 de octubre de 1889.»

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo ordenado.

Madrid, 7 de marzo de 1922.—El Gobernador civil, Marqués de la Frontera.

(Núm. 849)

### Diputación Provincial DE MADRID

Debiéndose efectuar la revista anual de las clases pasivas de la provincia en el actual año, por el presente se pone en conocimiento de los señores jubilados, viudas y huérfanos que cobran sus haberes por la Caja de esta Excmo. Diputación provincial, que el acto de la revista se verificará en el mes de abril próximo ante el Sr. Diputado designado al efecto y el señor Contador de la Corporación, en esta Casa Palacio, calle de Fomento, 2, todos los días laborables, de diez a una, en la forma siguiente:

Días 1, 3, 4 y 5, jubilados.  
Días 6, 7, 8, 10, 11 y 12, viudas.  
Días 15, 17 y 18, huérfanos.

#### ADVERTENCIAS

Al acto de revista se presentarán los interesados personalmente con su cédula corriente, título y fe de vida, librada con posterioridad a la fecha de este aviso.

Los que residiendo en esta Corte no pudieren presentarse por imposibilidad física, lo manifestarán por escrito dirigido a la Comisión de revista, acompañado de cédula, título y fe de vida y certificación facultativa acreditativa de la imposibilidad.

Los que residieron fuera de esta capital pasarán la revista ante el Alcalde de la población donde se encuentren, remitiendo el certificado de haber pasado la revista antes del día 26 de dicho mes, acompañado de su fe de vida, y caso de no poderla pasar personalmente, la certificación facultativa acreditativa de la imposibilidad física que se lo impidiera.

Todo lo que se pone en conocimiento de los interesados para los efectos legales.

Madrid, 4 de marzo de 1922.—El Presidente, Alfonso Díaz Agero.—El Contador de fondos provinciales.—Eugenio Ríaza.

### Comisión provincial

Relación de los acuerdos adoptados en sesión de 7 del actual, con vista de las reclamaciones electorales correspondientes a los pueblos que se indican y que se insertan, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 6.º del Real decreto de 24 de marzo de 1891.

#### VALDARACETE

Quedar enterada de la resolución dictada por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia estimando el recurso interpuesto por D. Rufino Mangal y otros vecinos de dicho pueblo contra el sorteo verificado para la declaración de vacantes de Concejales a cubrir en las elecciones municipales del presente bienio.

#### MADRID

Estimar en parte los recursos interpuestos por D. Matías Gómez Latorre y otros electores y candidatos por el distrito de la Universidad, en la elección celebrada en 5 del pasado mes de febrero, declarando válida dicha elección y válidamente elegidos Concejales a D. Manuel Cubero Rodríguez, D. Bernardo Inclán Bravo y D. Matías Gómez Latorre, porque sin existir prueba suficiente para decretar la nulidad de toda la elección, hay fundamentos sobrados para prescindir de los votos consignados en las actas de votación de las Secciones 22 y 27 del cómputo del total de votos obtenidos en las distintas Secciones del distrito para proclamar a los tres candidatos que resultaron con mayor número de votos.

Madrid, 10 de marzo de 1922.

El Vicepresidente,  
Angel López Rodríguez.

El Secretario,  
Simón Vinals.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Audiencia territorial de Madrid

Sánchez Pérez (Carmen), domiciliada últimamente en Madrid, barrio del



Cabrero, núm. 24, comparecerá ante la Audiencia provincial de Zaragoza el día 21 de marzo próximo, a las diez para asistir como testigo al juicio oral de causa contra Jacinto Barbod y otros sobre abusos deshonestos.

(Núm. 772) (B.—311)

Mestre Lozano (Luis), cuyo paradero se ignora, comparecerá, dentro del término de diez días, ante la Sección primera de la Audiencia de Madrid, Relatoría Secretaría del Lcdo. D. Joaquín Garrigues, a designar Procurador para su representación en la causa seguida a su instancia en el Juzgado del Centro, por allanamiento de morada; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, seguirá el curso de la causa sin su intervención.

Madrid, 31 de enero de 1922.

El Oficial de Sala,  
Pedro Quinzanos.

(Núm. 803) (B.—314)

D. Pedro Quinzanos Alonso, Oficial de Sala de la Audiencia territorial y provincial de Madrid,

Certifico: Que en la apelación que sigue el procesado Germán Arroyo Gómez contra el auto denegatorio de la reforma del dictado en que se acordó su procesamiento, en la querrela seguida por usurpación de marca comercial, se ha dictado, por la Sección primera de esta Audiencia, la siguiente resolución:

Audiencia provincial, señores de Sección primera, Gumiel Rodríguez Usera.—Requírase al Procurador don Emilio Leirado para que en el término de diez días pague con las costas de esta reclamación, al Letrado don Arturo Ballesteros, la suma de setecientas ochenta y cinco pesetas, que importa la minuta de honorarios devengados en el presente incidente; apercibido de que, si no lo verifica, o no tacha la reclamación de ilegítima o excesiva, le parará el perjuicio que hubiera lugar en derecho.—Madrid, dos de diciembre de mil novecientos veintiuno.—Hay una rúbrica, P. H. L. Valverde.

Y para que tenga efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en vista de ignorarse el actual paradero del Procurador don Emilio Leirado, expido el presente edicto en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos veintidós.

El Oficial de Sala,  
Pedro Quinzanos.  
(C.—39)

#### Juzgados de primera instancia

##### BUENAVISTA

En el sumario que se instruye en el Juzgado de Buenavista (Secretaría del Sr. Sande), bajo el número 97 del corriente año, por muerte por atropello de Antonio Carretero Expósito, de cuarenta y cuatro años, soltero, jornalero, natural de Madrid y sin domicilio, se cita por medio del presente al pariente más cercano de dicho fin-

do, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento que determina el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento eriminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, incurrirá en la multa de 5 a 25 pesetas con que se le conmina.

Madrid, 1.º de marzo de 1922.

V.º B.º

El Juez,  
Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,  
Lcdo. Felipe de Sande.  
(C.—41)

##### CENTRO

Picón (María), cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, domiciliada últimamente en la calle de la Madera, núm. 4, 3.º izquierda, procesada por estafa bajo el núm. 108 de 1922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. Gómez, a responder a los cargos que la resultan en dicha causa y ser reducida a prisión en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 1.º de marzo de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,  
P. S.

Santos Soto Simarro.  
(B.—317)

Salazar Gaisse (Luis), cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, domiciliado últimamente en el postigo de San Martín, núm. 7, procesado por estafa bajo el núm. 1.216 de 1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. Gómez, a responder a los cargos que le resultan en dicha causa y ser reducida a prisión en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 2 de marzo de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,  
P. S.

Santos Soto Simarro.  
(B.—318)

Salazar Gaisse (Luis), natural de Madrid, de estado soltero, profesión estudiante, de diez y nueve años, hijo de Ramón y de Benita, domiciliado últimamente en el postigo de San Martín, núm. 7, imprenta, procesado por amenazas de muerte causa número 961 de 1920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de notificarle cierta resolución y ser reducido o prisión.

Madrid, 2 de marzo de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,  
P. S.

Santos Soto Simarro.  
(B.—319)

Antonio Varela de la Rubia, el encargado del Club de los Gatos, D. Ra-

món Altolaguirre, Antonio Martínez Picazo, la Artista Mora Mora (Prudencia) y Pascual Escudero, domiciliados últimamente en Horno de la Mata, 17; Cruz, 24 y 26; Pelayo, 32 o 33, 3.º; Mayor, 27, principal; Jardines, 15 o 25, y Magdalena, 30, Kar-saal Edén, comparecerán ante esta Audiencia el día 16 de marzo próximo venidero, y hora de las dos y tres cuartos de la tarde, para declarar en el juicio oral en causa por hurto contra Julio Pascual Escudero, instruída por el Juzgado de instrucción del distrito del Centro.

Madrid, 24 de febrero de 1922.

El Secretario,  
Lcdo. Rafael López de Pando.  
(B.—316)

##### CONGRESO

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en la pieza de prisión de la causa contra Antonio Romero Delgado, se sacan a la venta, en segunda subasta pública, un mostrador de madera forrado de eino, tres veladores, ocho banquetas, quince botellas, diez frascos, dos garrafas, un embudo, un juego de medidas, diez y ocho vasos, una botella de aguardiente, seis copas, dos cerambres y una instalación de luz eléctrica, valorado todo en 279'50 pesetas; y se advierte a los licitadores que su remate tendrá lugar en el despacho del Sr. Juez de instrucción del distrito del Congreso, sito en la calle del General Castaños, de esta Corte, número uno, principal, el día diez de abril próximo venidero, a las doce horas; que no se admitirán posturas inferiores a 139'75 pesetas, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes antes indicado, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Madrid, a primero de marzo de mil novecientos veintidós.

V.º B.º

El Juez de instrucción,  
José Prendes Pando.

(Núm. 859) (C.—40)

Por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, y en el incidente de pobreza promovido por la Sindicatura de la quiebra de D. Máximo Redondo, se ha dictado la siguiente

##### Providencia:

Juez, Sr. Prendes.—Madrid, 21 de febrero de 1922.—Las anteriores copias quedan en poder del Secretario; se admite la demanda que se formula y de ella se confiere traslado al señor Abogado del Estado, a los Procuradores de los terceristas Sres. Blas y Albéniz y al quebrado D. Máximo Redondo, para que por su orden y dentro de seis días contesten sobre la cuestión incidental a cuyo fin se les

entreguen las copias presentadas.—Lo proveyó y firma S. S. doy fe, Prendes, Ante mí, Roque Novella.

Y para que sirva de notificación a D. Máximo Redondo, expido el presente que firmo en Madrid, a 2 de marzo de 1922.

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,  
Jose Prendes Pando.

El Secretario,  
Roque Novella.

(Núm. 835) (C.—44)

##### INCLUSA

Pérez (Serafín), domiciliado últimamente en esta Corte, comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de Madrid, Secretaría del señor Angulo, para hacerle una notificación en causa por daños instruída contra el mismo; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio que haya lugar, encargándose a todas las Autoridades la busca y captura de dicho procesado.

Madrid, 3 de marzo de 1922.

El Secretario,  
Angel Angulo.  
(B.—307)

Garofa del Sur (Dolores), domiciliada últimamente en esta Corte, Rivera de Curtidores, núm. 11, comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de Madrid, Secretaría del Sr. Angulo, para hacerle una notificación en causa por estafa instruída contra la misma; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarada rebelde y podrá pararla el perjuicio que haya lugar, encargándose a todas las Autoridades la busca y captura de dicha procesada.

Madrid, 1.º de marzo de 1922.

El Secretario,  
Angel Angulo.  
(B.—309)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones a Félix Maximiliano Roldán, se cita al lesionado referido, natural de Alanzón (Gudalajara), soltero, jornalero, de cincuenta años, domiciliado últimamente en el paseo de las Yeseras (Casa Blanca), para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de quinto día, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser reconocido por los Médicos forenses, prestar declaración e instruirle de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley Procesal, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse

Otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparencia.

Madrid, a 8 de marzo de 1922.

V.° B.°

Federico Enjuto.

El Secretario,

P. S.

Firmado.

(B.—320)

**HOSPITAL**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en autos ejecutivos que sigue el Banco Hipotecario de España contra doña Feliciano Denas Manrique, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta y por el precio de ciento veintisiete mil pesetas fijado en la escritura de préstamo, la siguiente

Finca:

Una casa en la calle de Bravo Murillo, de esta Corte, señalada con el número sesenta y siete provisional en la manzana número setenta y nueve A, del plano del Ensanche, distrito judicial y municipal de la Universidad, sección primera del Registro de la Propiedad de Occidente, que consta de planta baja, principal, primera, segunda, tercera y cuarta sobre azotea; linda: por su frente al Este, con la calle de Bravo Murillo; por la derecha entrando al Norte, con terreno de la Señora Condesa de Cerrajerías y casa en construcción de la misma doña Feliciano Donas, cuya fachada recae a la calle de Ramiro Segundo; por la izquierda al Sur, con propiedad de D. Ricardo Rivas, y por espalda o testero, con terreno de D. Rafael Laguno o sus causahabientes.

Para cuyo remate que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de abril próximo, a las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, y que los licitadores deberán conformarse con ellos en derecho a exigir ningunos otros; y

Quinta. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos veintidós.

V.° B.°

El Juez,

Pedro Castán.

El Secretario,

Federico G. del Rivero.

(A.—198)

En virtud de auto dictado en veintiocho de febrero último por el señor D. Pedro Castán y Trallero, Magistrado de Audiencia territorial de las de fuera de Madrid, y Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, dictado en autos de juicio universal de quiebra de la Compañía «Mariano Cardona e Hijos Sociedad en Comandita», se anuncia al público haber sido declarada en estado formal de quiebra la mencionada Sociedad, para que se abstengan de hacer pagos a la misma, la que está inhabilitada para la administración de sus bienes, y cuantos pagos a dicha Sociedad declarada en estado de quiebra deban de efectuarse, deberán hacerse al depositario judicial nombrado D. José Medina Pérez, vecino de esta Corte, pues todo pago que puede efectuarse será nulo, así como cualquier contrato, y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a primero de marzo de mil novecientos veintidós.

Pedro Castán.

El Secretario judicial,

Ante mí,

Joaquín Argote.

(Núm. 856)

(C.—48)

**COLMENAR VIEJO**

Adeva Montes (Domingo), hijo de Luis y Andrea, natural de Chamartín de la Roza, de estado soltero, profesión ebanista, de diez y ocho años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro sano, viste pantalón de kaki, chaleco y chaqueta oscuros, gorra a cuadros, botas alpargatas blancas y pañuelo al cuello negro, domiciliado últimamente en Chamartín de la Roza, calle de O'Donnell, 32, procesado por hurto en sumario núm. 62-1920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo.

Colmenar Viejo, 23 de febrero de 1922.

El Secretario,

Diego Sánchez.

(Núm. 777)

(B.—313)

**Juzgados municipales**

**CENTRO**

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, en providencia de hoy dictada en autos de juicio verbal seguidos a instancia de D. Benito

Gómez, como apoderado de D. Vicente Olivares, contra doña Pilar de la Rubia Castellanos, se sacan a pública subasta los muebles siguientes:

Un espejo con luna y marco de cristal, treinta pesetas; un sillón, asiento y respaldo de cuero madera nogal, quince; tres sillas madera, asiento y respaldo imitación cuero, diez y ocho; dos mesas de tres cajones color nogal, sesenta; dos mesitas para máquina de escribir, veinte, y una máquina de escribir «Remington» número siete, doscientas cincuenta. Siendo su total importe trescientas noventa y tres pesetas, hallándose dichos efectos depositados en poder de doña Luisa Canillas, domiciliada en la calle de Bravo Murillo, cinco, primero derecha.

El remate tendrá lugar, en el local Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Santa Catalina, uno, cuarto primero, el día veinte de marzo próximo, a las once, previniéndose a los licitadores: que deberán consignar el diez por ciento del tipo de subasta, que será el precio de valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los gastos de subasta y demás serán de cargo del rematante.

Madrid, ocho de febrero de mil novecientos veintidós.

El Secretario,

E. de las Heras.

(A.—194)

**VALLECAS**

D. Manuel Biencinto Martínez, Juez municipal de la villa de Vallecas, partido judicial de Alcalá de Henares, provincia de Madrid,

Hace saber: El fallecimiento de doña María Gracia del Río y García, de cincuenta y cuatro años de edad, soltera, pensionista, natural de Sevilla, hija de D. Juan de Dios, difunto, del que consta que fué Comandante de la Guardia civil, ignorándose el nombre y apellidos de la madre, cuya defunción ocurrió en el puente de Vallecas el día 31 de mayo de 1921, en la calle de López Recuero, núm. 13, piso principal, cuarto letra C, y en su virtud, y en las diligencias preventivas del abintento que se siguen de oficio, por el presente edicto se llama y cita a los descendientes, ascendientes o colaterales que se crean con derecho a la herencia de aquélla, para que comparezcan en este Juzgado municipal, sito en la plaza de la Constitución, núm. 1, Casa Ayuntamiento, planta baja, el día 29 del próximo mes de marzo, y hora de las catorce, al efecto de inventariar los bienes y efectos pertenecientes a la difunta, entregarlos al pariente de los llamados que comparezca, o en su defecto, a depositarlos en persona que ofrezca garantía suficiente, que será encargada también de su administración.

Dado en Vallecas, a 27 de febrero de 1922.

El Juez municipal,

Manuel Biencinto.

P. S. M.

El Secretario,

Firmado.

(Núm. 800)

(C.—47)

**HONRUBIA DE LA CUESTA**

D. Domingo Gil Olalla, Juez municipal de Honrubia de la Cuesta,

Hago saber: Que en autos de juicio verbal de faltas que penden en este Juzgado municipal por lesiones inferidas a Luciano García Olanda, vecino de Aranda de Duero, con automóvil que conducía Benito Ruiz de la propiedad de D. Luis Ducarzi, ambos domiciliados en Madrid, hoy de ignorado paradero, en providencia del día 20 del corriente, se ha decretado tenga lugar el día 20 de marzo próximo el correspondiente juicio de faltas, a las dos de la tarde, en la Sala-audiencia de este Tribunal municipal, sito en la calle Real, núm. 55, para lo cual se cita por medio del presente, para que comparezcan al acto, a los referidos señores D. Luis Ducarzi y D. Benito Ruiz, haciéndoles saber que si después de citados no comparecen, se les seguirá el juicio en su rebeldía.

Dado en Honrubia de la Cuesta, a 22 de febrero de 1922.

El Juez municipal,

Domingo Gil.

El Secretario,

Modesto Gil.

(Núm. 765)

(B.—321)

**AGENCIA EJECUTIVA**

**MUNICIPAL**

D. Francisco Fernández Ibáñez, Agente ejecutivo municipal de la tercera Zona de esta Corte,

Hago saber: Que con fechas 22 de febrero próximo pasado y 4 y 11 del corriente mes yañose han dictado, por el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, providencias declarando incurso en el primer grado de apremio con el 5 por 100 de recargos sobre sus respectivas cuotas, a los contribuyentes que no han satisfecho sus descubiertos durante el período de cobranza voluntaria de los arbitrios sobre carruajes fúnebres, anuncios, inquilinato, carruajes de lujo, solares, casinos y círculos y cuyos recibos se refieren a esta Zona.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los deudores a fin de que en el preciso término de cinco días, contados desde el de la publicación de este edicto, se presenten en estas oficinas, sitas en la calle de San Cristóbal, número 14, piso principal izquierda, y horas de tres a cinco de la tarde, a satisfacer sus descubiertos con el 5 por 100 de recargos; advirtiéndoles que, si dejan transcurrir dicho plazo, se dictarán providencias declarándoles incurso en el segundo grado, con el 10 por 100 a más del 5 por 100 del primer grado, a los contribuyentes que no hubieren satisfecho sus descubiertos, a tenor de lo que dispone la Instrucción de 26 de abril de 1900.

Dado en Madrid, a 11 de marzo de 1922.

El Agente ejecutivo,

Francisco Fernández Ibáñez.

# AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

ENSANCHE

PRESUPUESTO DE 1921-22

MES DE MARZO

Distribución de fondos por capítulos y artículos del presupuesto vigente para satisfacer las obligaciones de dicho mes, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento, conforme a lo prevenido en el art. 155 de la ley Municipal.

		1.ª ZONA	2.ª ZONA	3.ª ZONA	TOTAL
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas
<b>CAPITULO PRIMERO</b>					
<b>Gastos del Ayuntamiento</b>					
Artículo 1.º — Administración central.....	Créditos presupuestos.	28.356 »	28.482 75	9.881 25	66.720 »
	Créditos incorporados.	»	»	»	»
Artículo 2.º — Retribuciones.....	Créditos presupuestos.	568 08	535 31	185 76	1.254 13
	Créditos incorporados.	»	»	»	»
Artículo 3.º — Material.....	Créditos presupuestos.	»	»	»	»
	Créditos incorporados.	»	»	»	»
<b>TOTAL.....</b>		<b>28.889 03</b>	<b>29.018 09</b>	<b>10.067 01</b>	<b>67.974 13</b>
<b>CAPITULO II</b>					
<b>Policia de seguridad</b>					
Artículo único. — Guardia municipal.....	Créditos presupuestos.	7.840 32	7.875 29	2.732 19	18.447 80
	Créditos incorporados.	»	»	»	»
<b>TOTAL.....</b>		<b>7.840 32</b>	<b>7.875 29</b>	<b>2.732 19</b>	<b>18.447 80</b>
<b>CAPITULO III</b>					
<b>Policia urbana y rural</b>					
Artículo único. — Alumbrado.....	Créditos presupuestos.	5.266 08	11.698 19	1.785 73	18.750 »
	Créditos incorporados.	»	»	»	»
<b>TOTAL.....</b>		<b>5.266 08</b>	<b>11.698 19</b>	<b>1.785 73</b>	<b>18.750 »</b>
<b>CAPITULO IV</b>					
<b>Obras públicas</b>					
Artículo 1.º — Personal facultativo, subalterno y material.....	Créditos presupuestos.	10.925 66	10.974 55	3.807 29	25.707 50
	Créditos incorporados.	»	»	»	»
Artículo 2.º — Vías públicas.....	Créditos presupuestos.	172.802 24	177.159 50	46.637 44	396.599 18
	Créditos incorporados.	»	»	»	»
Artículo 3.º — Fontanería Alcantarillas.....	Créditos presupuestos.	81.160 13	71.430 75	37.059 07	189.649 95
	Créditos incorporados.	»	»	»	»
Artículo 4.º — Arbolado.....	Créditos presupuestos.	18.299 28	18.087	4.505 46	40.891 74
	Créditos incorporados.	»	»	»	»
<b>TOTAL.....</b>		<b>283.187 31</b>	<b>277.651 80</b>	<b>92.009 26</b>	<b>652.848 37</b>
<b>CAPITULO V</b>					
<b>Cargas</b>					
Artículo 1.º — Intereses y amortización de la Deuda por expropiaciones.....	Créditos presupuestos.	41.341 30	48.871 40	15.439 13	105.651 83
	Créditos incorporados.	»	»	»	»
Artículo 2.º — Obligaciones reconocidas.....	Créditos presupuestos.	17.691 63	17.770 88	6.334 86	41.797 37
	Créditos incorporados.	»	»	»	»
Artículo 3.º — Litigios, derechos reales y premio de cobranza.....	Créditos presupuestos.	3.333 37	3.333 26	833 37	7.500 »
	Créditos incorporados.	»	»	»	»
Artículo 4.º — Pensiones al personal obrero y accidentes del trabajo.....	Créditos presupuestos.	639 35	640 55	175 44	1.455 34
	Créditos incorporados.	»	»	»	»
Artículo 5.º — Devoluciones procedentes del ejercicio anterior.....	Créditos presupuestos.	»	»	»	»
	Créditos incorporados.	»	»	»	»
<b>TOTAL.....</b>		<b>63.005 65</b>	<b>70.616 09</b>	<b>22.782 80</b>	<b>156.404 54</b>
<b>CAPITULO VI</b>					
<b>Imprevistos</b>					
Artículo único. — Imprevistos.....	Créditos presupuestos.	2.555 07	2.566 50	890 41	6.011 98
	Créditos incorporados.	»	»	»	»
<b>TOTAL.....</b>		<b>2.555 07</b>	<b>2.566 50</b>	<b>890 41</b>	<b>6.011 98</b>

## RESUMEN

CAPITULO I.—Gastos del Ayuntamiento.....	28.889 03	29.018 03	10.067 01	67.974 13
— II.—Policia de seguridad.....	7.840 32	7.875 29	2.732 19	18.447 80
— III.—Policia urbana y rural.....	5.266 08	11.698 19	1.785 73	18.750 »
— IV.—Obras públicas.....	283.187 31	277.651 80	92.009 26	652.848 37
— V.—Cargas.....	63.005 65	70.616 09	22.782 80	156.404 54
— VI.—Imprevistos.....	2.555 07	2.566 50	890 41	6.011 98
<b>TOTAL.....</b>	<b>390.743 46</b>	<b>399.425 96</b>	<b>130.267 40</b>	<b>920.436 82</b>

Madrid, 4 de marzo de 1922.—El Secretario, F. Ruano.

(Num. 838)

## VILLAREJO DE SALVANES

Las subastas de los derechos de degüello de reses en la casa Matadero y puestos fijos y ambulantes en la vía pública de este término municipal, se verificarán el día 12 del próximo mes de marzo, de diez a once de su mañana, en las Casas consistoriales, bajo el tipo y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villarejo de Salvanes, 7 de febrero de 1922.

El Alcalde,

Mariano Domingo.

(Núm. 714)

(E.—183)

## La Eléctrica del Segura

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día veinticuatro, a las doce, en su domicilio social.

Madrid, ocho de marzo de mil novecientos veintidós.

El Secretario,

E. Martínez.

(A.—191)

## Matérgica Nacional (S. A.)

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Marqués de Riscal, número catorce, a las cuatro de la tarde, el treinta y uno del corriente mes, para tratar sobre la disolución de la Sociedad.

Madrid, diez de marzo de mil novecientos veintidós.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Mirret Espoy.

(D.—25)

## Sociedad anónima Hidroeléctrica del Bosque

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración convoca a Junta general de accionistas para el día veintiocho del corriente, a las cinco de la tarde, en su domicilio social, para el examen y aprobación de cuentas, renovación del Consejo y de más asuntos reglamentarios.

Madrid, diez de marzo de mil novecientos veintidós.—El Consejo de Administración, Secretario, El Marqués de Argandoña.

(A.—192)

## MONTE DE PIEDAD

## CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición núm. 89.830, a nombre de doña Rosario Bueno Pérez, que se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva si, en el plazo de quince días, desde esta inserción, hay reclamación en contrario.

Madrid, 9 de marzo de 1922.

El Jefe de la Caja,

Enrique Marzal.

(A.—195)

IMPRESA PROVINCIAL.—Fuencarral